



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS Y SANCIONES.**

La Dirección General de Delitos y Sanciones, adscrita a la Vicepresidencia Jurídica, que forma parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), con domicilio en Av. Insurgentes Sur, Número 1971, Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, Torre Sur, Piso 8, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que les proporcione toda persona física que funja como representante legal, apoderado, compareciente y/o testigo que intervenga en los procedimientos administrativos por infracciones a las leyes relativas al sistema financiero y a las disposiciones de carácter general que emanen de ellas, así como de todos los datos personales obtenidos de manera indirecta a través de la notificación de los oficios de emplazamiento y sanción, esto de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad, disposiciones, reglamentos y legislación aplicables.

**Los datos personales que se recaban serán utilizados por esta Comisión a través de la Dirección General antes referida para los fines que a continuación se indican y que son necesarias para la instrucción de los procedimientos administrativos por infracciones a las leyes relativas al sistema financiero y a las disposiciones de carácter general que emanen de ellas:**

Los datos que se obtienen de manera directa son: nombre completo, cargo, así como, la información contenida en los documentos respecto de la identificación de la persona física que funja como representante legal, apoderado, compareciente, persona y/o testigo que se da por enterado en su caso, así como de la firma de constancias de notificación de los oficios de emplazamiento y sanción; tal y como lo es la credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte vigente y la cédula profesional vigente y/o cualquier documento oficial que el Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores considera como identificaciones oficiales acreditadas por las autoridades competentes para validar la identidad de las personas.

Los datos que se obtienen de manera indirecta son: nombre completo de usuarios, clientes, proveedores, así como, toda clase de información y documentos que se obtienen respecto de la solicitud de sanción y notificación del oficio de emplazamiento, las operaciones y/o servicios que celebren las personas físicas y las sociedades sujetas a la supervisión de la propia Comisión, asimismo, de sus accionistas y personas relacionadas, en este último supuesto, en relación con las actividades de las Entidades y personas supervisadas, entre otros.

Los documentos y los datos que proporcionan las Entidades supervisadas únicamente son utilizados para el cumplimiento de los fines y objeto de la normatividad, disposiciones, reglamentos y legislación que regulan las facultades, funciones y atribuciones de la Comisión, por lo que se aplica la más estricta confidencialidad. Estos datos son recabados para corroborar la identidad de las personas y dar cumplimiento al Reglamento de Supervisión y Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicado, de acuerdo con las facultades que tiene la Comisión para la instrucción de los procedimientos administrativos por infracciones a las leyes relativas al sistema financiero y a las disposiciones de carácter general que emanen de ellas.

Es relevante señalar que en ciertos contextos los datos personales antes mencionados podrían ser considerados como un dato personal sensible.

De forma auto determinativa, los datos personales sensibles que se recaban son:

- Datos patrimoniales

- Datos respecto a procedimientos jurídicos.

Los datos personales recabados estarán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos 6º, Apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 23, 68, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de mayo de 2021; 1, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última reforma fue publicada en el DOF el 20 de mayo de 2021; 1, 3, fracción IX, 4, 7, 8, 16 a 23, 25, 26, 30, 31, 33, 34, 40, 48 a 56 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017; 1, 2, fracción II y III y del 3 al 29, 35, 37 al 67, 70 al 107 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el DOF el 26 de enero de 2018; así como 41 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En el caso de titulares de datos personales que no deseen que estos sean tratados para los fines antes referidos, desde este momento pueden comunicar lo anterior, mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Delitos y Sanciones, ingresándolo a través de oficialía de partes de la Comisión, ubicada en Av. Insurgentes Sur, Número 1971, Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, Torre Norte, Nivel Fuente, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades, de ninguna manera podrá ser un motivo para que no se lleve a cabo, se interrumpa o se dé por finalizado el procedimiento administrativo por infracciones a las leyes relativas al sistema financiero y a las disposiciones de carácter general que emanen de ellas.

De manera adicional, los datos personales proporcionados pueden ser utilizados para generar estadísticas e informes sobre el ejercicio de las facultades de la Comisión. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

### **¿Con quiénes podemos tener una Transferencia de Datos y para qué fines?**

La Dirección General de Delitos y Sanciones podrá realizar la transferencia de los datos personales que les sean proporcionados, en atención a los requerimientos debidamente fundados y motivados que cualquier otra autoridad competente pudiera realizar a la Comisión.

### **Fundamentos para llevar a cabo el tratamiento de datos personales**

De conformidad con los artículos 4, fracción XIX, 12, fracción IV de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 3, fracción IV, 4, fracciones I, apartado B y II, apartado B, numeral 28), 10, 14, y 41, párrafos primero, fracciones I, XI, XIV y XXII, segundo y cuarto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; Primero, inciso b), Tercero y Cuarto del Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega al Presidente, Vicepresidente Jurídico, Director General de Delitos y Sanciones y Coordinadores de Sanciones Administrativas A, B y C de la propia comisión, la facultad de imponer sanciones administrativas; 1, fracción VIII, 8, fracción I del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 62 del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 3, fracción IX, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3, 26, 27, 28, 29, 35



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



a 39, 41, 42 y 43, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad, disposiciones, reglamentos y legislación aplicables.

### **¿Dónde puedo ejercer mis derechos de acceso y corrección de datos personales?**

Usted podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales (Derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión, ubicada en Av. Insurgentes Sur, Número 1971, Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, Torre Sur, Nivel Fuente, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, en la Ciudad de México; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) de igual forma, en el correo electrónico [transparencia-informacion@cnbv.gob.mx](mailto:transparencia-informacion@cnbv.gob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia de esta Comisión de lunes a viernes en un horario de 9:00 horas a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55-1454-6000 extensiones 6138, 6134 y 6364.

### **Cambios y actualizaciones al aviso de privacidad**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página de internet de la CNBV, en específico en el apartado de protección de datos personales <https://www.gob.mx/cnbv/documentos/aviso-de-privacidad-integral-151354>

Última actualización, 7 de marzo de 2024.

